



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00464416- -UNC-ME#ESCMB DESIGNACIÓN DE PERSONAL DOCENTE SUPLENTE EN UN CARGO DE PRECEPTOR D. O. (Cód. 317), EN REEMPLAZO DE LA SRA. ALEJANDRA LUQUE, DNI 20.346.281 (Leg. 30752), POR LICENCIA POR CARGO DE MAYOR JERARQUÍA

VISTO

La licencia por cargo de mayor jerarquía (Inc. "a", Apdo. II, del Art. 49º, del Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto 1246/15), solicitada para la Sra. María Alejandra LUQUE, DNI 20.346.281 (Leg. 30752), en un cargo titular de Preceptor D.O (Cód. 317), desde el 01/03/2022 y hasta el 29/02/2024, que se tramita por EX-2023-96863-UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2023-317-E-UNC-DIR#ESCMB se designó personal suplente en dicho cargo (Cód. 317), desde el 05/06/2023 y hasta el 04/07/2023;

Que corresponde prorrogar dicha designación con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que se adjunta en orden 6, publicación y acta que respalda dicha cobertura;

Lo dispuesto en el Inciso "n", del Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al Sr. NAHUEL ANTONIOLI, DNI 34.456.763 (Leg. 59828), en un cargo de Preceptor D.O. (Cód. 317), *desde el 05/07/2023 y hasta el 04/08/2023*, en reemplazo de la Sra. Alejandra Luque, DNI 20.346.281 (Leg. 30752); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia de la mencionada docente.

ARTÍCULO 2º: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina del Sr. Nahuel Antonioli, DNI 34.456.763 (Leg. 59828) en un cargo de Preceptor D.O. (Cód. 317), desde el 05/08/2023 y hasta el 29/02/2024, según lo dispuesto en la Ordenanza del HCS N° 294/2015.

ARTÍCULO 3º El docente mencionado en el Art. 1º, deberá informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos

ARTÍCULO 4º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto electrónico de de UNC. Cumplido, archivar.